



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.477 / 2015.

ZAPALLAR, 21 de Diciembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.393/2015, de fecha 06 de Noviembre de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 676/2015 de fecha 21 de Diciembre de 2015, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorándum N° 120/2015, de fecha 16 de Diciembre de 2015, emitido por el Encargado de Mantención Operaciones Transito.

DECRETO:

1° GIRESE CHEQUE nominativo y cruzado a nombre de TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, Rut. N° 60.805.000-0, correspondiente a Pago 2do Semestre del año 2015 de "Concesión Marítima menor, sobre un sector de la Playa y uso mejora fiscal en la Comuna de Zapallar, Playa Cachagua Norte, según detalle:

Folio N°	De Fecha	Valor
1453332	11.12.2015	\$ 469.330.

2° IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.005 denominada "Derechos y Tasas".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Administrador Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Pago D.A. 7477.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

O TL / SEC / ffd.-